

ACTA No. 186

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
NO PRESENCIAL**

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 5 de abril de 2020 —según sus facultades de secretaría técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el miércoles 8 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*. La sesión se llevó a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto-Ley 19 de 2012.

1. Verificación del quórum

Entidad / sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Designado por la Ministra de Cultura	Jacobo Álvarez Sandoval
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño
Representante de los Con. Dep. de Cinematografía	Luis William Lucero Salcedo
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Carlos Armando Aguilar Espitia
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio Correa
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Carina Dávila Cabrera
Representante del sector artístico creativo	Armando Russi Espitia

Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Silvia Echeverri Botero, Juliana Ortiz García, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad. También estuvieron presentes Cristina Esguerra Miranda, contratista de Proimágenes en asesoría para temas estratégicos y de articulación; y Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados los asesores Yenny Chaverra Gallego, Giovanna Segovia y Gonzalo Laguado Serpa.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación sobre el FDC al nuevo CNACC.
4. Comité de la convocatoria permanente de cortos para salas de cine.
5. Análisis de la actual coyuntura:
 - Presupuesto y convocatoria FDC 2020.
 - Contratos vigentes de beneficiarios FDC.

- Estímulos de circulación a través de festivales de cine
6. Propositiones y varios.

Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

3. Presentación sobre el FDC al nuevo CNACC

Previa introducción de los equipos de Proimágenes y el Ministerio de Cultura a los nuevos miembros del Consejo, Proimágenes llevó a cabo una presentación ofreciendo una visión general sobre el funcionamiento del sistema de apoyo a la industria cinematográfica nacional. Los temas abordados en la presentación fueron los siguientes:

Sobre el CNACC:

- Naturaleza jurídica.
- Marco regulatorio.
- Funciones.
- Obligaciones y control disciplinario por el ejercicio de funciones públicas.
- Restricciones y limitaciones.
- Conflictos de interés.

Sobre Proimágenes:

- Naturaleza jurídica.
- Funciones.
- Facultades sobre los contratos reguladores del FDC.

Sobre el FDC

- Instituciones vinculadas al fondo.
- Régimen y esquema de contratos.
- Esquema de asignación y entrega de estímulos.
- Cifras históricas de espectadores, recaudo y asignación de recursos.
- Convocatoria para cortos en salas.
- Promoción internacional.
- Otros proyectos apoyados por el fondo (BAM y Encuentros Cartagena).

Complementariamente y con antelación a la sesión, en correo electrónico del 8 de abril Claudia Triana envió a todos los consejeros una copia de esta presentación, del informe anual de ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2019, y del informe del administrador para el mismo año. Los miembros del CNACC agradecieron la remisión de esta información y la presentación de Proimágenes.

4. Comité de la convocatoria permanente de cortos para salas de cine

Como parte de la presentación anterior, Silvia Echeverri Botero expuso el funcionamiento general del estímulo a la exhibición de cortometrajes colombianos establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003 y en Decreto 1080 de 2015 (artículos 2.10.2.5.1 y 2.10.2.5.1). Dando alcance a la misma, para este punto del orden del día explicó que los cortometrajes cuya exhibición permite que los exhibidores descuenten 6.25% de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico a su cargo, deben ser aprobados por un comité designado o vinculado por el CNACC.

Cuando se implementó el esquema de aprobación y se definieron los lineamientos operativos de este esquema (en sesión 147 del 2017), el CNACC decidió que la aprobación se realizaría en pleno; con la participación de todos sus miembros y mediante el apoyo de un grupo externo de expertos —replicando el modelo de asignación de estímulos de la convocatoria. No obstante, en el 2019 (sesión 177) el CNACC decidió cambiar el esquema y adoptar el comité denominado también como 'Grupo Curador de Cortometrajes', según los mínimos requeridos el decreto de tres consejeros, entre ellos el representante de los exhibidores, e incluyendo cuatro miembros externos. Los miembros externos son elegidos por periodos de seis meses, lo que hace necesaria su elección en este momento.

Teniendo en cuenta la coyuntura excepcional y la necesidad de priorizar el tiempo de sesión en la revisión del presupuesto y la convocatoria del FDC, Proimágenes propuso al consejo reelegir a los cuatro miembros externos actuales por un lapso de dos meses, y evaluar nuevos perfiles una vez culmine el periodo. El CNACC aprobó unánimemente esta propuesta y, en lo referente a los consejeros designó a los consejeros detallados a continuación. El comité designado en esta sesión quedaría vigente hasta el 15 de junio de 2020.

- Gustavo Adolfo Palacio Correa (Representante de los exhibidores).
- Diana Marcela Díaz Soto (Representante de los directores).
- Armando Russi Espitia (Representante del sector artístico creativo).

Proimágenes enviará a los consejeros designados toda la información pertinente sobre los procesos de evaluación, las fechas de reunión del comité y la metodología de aprobación en funcionamiento.

5. Análisis de la actual coyuntura

El brote de la enfermedad del coronavirus COVID-19 —definida como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud el (11) de marzo de dos mil veinte (2020), y causa de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica realizada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del diecisiete (17) de marzo del mismo año— ha desencadenado numerosas restricciones con efecto inmediato, y probables afectaciones significativas a futuro para la industria cinematográfica colombiana. Esta circunstancia y su evidente incidencia, no solo para los proyectos beneficiarios del FDC sino para quienes de manera directa o indirecta se benefician de las dinámicas incentivadas por el fondo, determina la necesidad de una evaluación integral y metódica de la situación junto con la toma de medidas pertinentes.

Claudia Triana explicó que, durante el desarrollo de la crisis, Proimágenes, el Ministerio de Cultura y los miembros del CNACC han mantenido un contacto permanente con el sector desde sus diversos roles. Esto ha permitido generar una serie de insumos de información para lo correspondiente a este punto del orden del día. En lo relativo a Proimágenes, explicó que se llevó a cabo una recopilación de datos con los beneficiarios de proyectos activos (punto que se tratará más adelante), una investigación sobre las medidas que están tomando diferentes países para apoyar a sus sectores audiovisuales en esta coyuntura (documento previamente remitido al CNACC), y una proyección presupuestal considerando el impacto de la crisis en el recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

En línea con esto, Jaime Tenorio mencionó que está en manos del consejo diseñar una estrategia que permita (en la medida de las posibilidades y entendiendo las limitaciones existentes) cómo reactivar la industria cinematográfica. Es un reto de grandes proporciones porque es difícil, incluso en el corto plazo, tener certezas. Esto significa que, de antemano, debe existir disposición para pensar “por fuera de la caja”.

Por otra parte, Proimágenes explicó la medida temporal implementada en tanto a la suspensión logística de postulaciones en el sitio www.convocatoriafdc.com. Teniendo en consideración las restricciones de movilidad, la cancelación de eventos internacionales, las estimaciones sobre el menor recaudo que tendrá el FDC en el 2020, y la necesidad que se había detectado (derivada de la crisis y de todo lo anterior) para redefinir la convocatoria 2020 junto con el CNACC, Proimágenes consideró pertinente suspender logísticamente el acceso para postulaciones. Esto, teniendo en cuenta que dado el cambio de periodo no fue posible reunir al consejo tan pronto comenzó la crisis. Esta medida temporal y transitoria, únicamente ligada a la logística de la postulación (y, en ningún caso, una modificación a la convocatoria misma) tuvo por finalidad impedir apresamientos de proyectos cuya realización fuese materialmente inviable además de aquellos que hicieran parte de la redefinición de la convocatoria y, en general, evitar repercusiones negativas que pudieran llegar a producirse por permitir el avance de un proceso que sería revisado y reformulado. También, evitar potenciales reclamos contra el mismo FDC o el CNACC dado

que las personas que están postulando lo hacen con la expectativa de recibir estímulos por un monto determinado que podría disminuir en forma sustancial. Discutido el punto, el consejo manifestó unánimemente su apoyo a la medida y solicitó avanzar con el orden del día.

Propuesta para nuevo presupuesto FDC 2020

Concluida la anterior introducción, Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa y Financiera de Proimágenes, presentó la proyección presupuestal elaborada recientemente:

PROYECCIÓN DE INGRESOS:

Recaudo:

Para el escenario de recaudo se consideró la reapertura de salas de cine a partir del mes de julio de 2020, y se tomó como referencia la taquilla y asistencia del segundo semestre del año 2018, teniendo en cuenta que el año 2019 fue atípico para la industria. Partiendo de esa información, se trabajó con porcentajes crecientes a partir del 50% en julio y 80% para los meses de noviembre y diciembre y finalmente se calculó un recaudo del 5% de los ingresos así obtenidos.

De esta forma, el recaudo proyectado para el año 2020 alcanzaría la cifra de \$7.676.401.655, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Mes	Proyecciones 2020				Covid-19	
	B.O. (50% espectadores 2018 x \$ 9200)		B.O. proyectado 2020		Espectadores proyectados	Recaudo proyectado
	tomar	tomar	tomar	tomar		
enero	\$54.380.044.231		\$54.380.044.231		5.819.798	\$2.585.185.000
febrero	\$40.458.652.254		\$40.458.652.254		4.381.136	\$1.970.311.000
marzo	\$15.201.959.014		\$15.201.855.014		1.675.455	\$760.092.751
abril					-	
mayo					-	
junio					-	
julio	\$31.209.311.800	50%	\$3.120.931.180	10%	339.232	\$156.046.559
agosto	\$26.509.993.200	60%	\$3.976.498.980	15%	432.228	\$198.824.949
septiembre	\$33.175.003.120	70%	\$6.635.000.624	20%	721.196	\$331.750.031
octubre	\$32.107.231.800	70%	\$8.026.807.950	25%	872.479	\$401.340.398
noviembre	\$37.122.824.320	80%	\$11.136.847.296	30%	1.210.527	\$556.842.365
diciembre	\$40.914.777.280	80%	\$14.320.172.048	35%	1.556.540	\$716.008.602
Totales	\$311.079.797.019		\$157.256.809.577		17.008.591	\$7.676.401.655

Remanente de recursos a 31 de diciembre de 2019.

Proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ingresos recaudados, y por diferencia en algunos gastos que finalmente se ejecutan por un valor menor. También incluye el menor valor ejecutado en los estímulos automáticos otorgados en el año 2018, cuyo cierre se efectúa en el año 2019, y al incumplimiento y desistimiento de tres beneficiarios de la modalidad de Producción de largometrajes.

Según los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 este remanente asciende a la suma de **\$8.079.842.867**.

Rendimientos financieros.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, están invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva de la Fiduciaria Bancolombia S.A., cuya rentabilidad es variable.

Para estimar los rendimientos financieros se tuvo en cuenta la coyuntura actual que afecta notablemente los recursos que se reciben por este concepto. Se estimó un valor de **\$642.340.630**.

En consecuencia, en esta nueva situación, el presupuesto de ingresos disponibles del año 2020 estaría en **\$16.398.585.151**.

	PRESUPUESTO Escenario COVID-19
MES	Valor recaudo mensual
Enero	2.585.185.000
Febrero	1.970.311.000
Marzo	760.092.751
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	156.046.559
Agosto	198.824.949
Septiembre	331.750.031
Octubre	401.340.398
Noviembre	556.842.365
Diciembre	716.008.602
TOTAL RECAUDO ESTIMADO 2020	7.676.401.655
<i>Remanente a 31 de diciembre de 2019</i>	8.079.842.867
<i>Rendimientos financieros estimados año 2020</i>	642.340.630
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2020	16.398.585.151

Carlos Armando Aguilar, representante de los distribuidores, mencionó que desde el gremio se ha calculado una disminución de espectadores en un 58%. Por ende, encuentra que el escenario presupuestal planteado por Proimágenes es prudente, acertado, y guarda consistencia con la información existente respecto a esta coyuntura. También explicó que los distribuidores dependen de lo que pase en los Estados Unidos, ya que la industria de Hollywood está haciendo lo posible por evitar riesgos. Prevén que la industria se reactive en junio, con acceso limitado y ciertas condiciones de seguridad. Así, una de las propuestas que tienen sobre la mesa, retomar actividades con productos no tan populares, para tener claridad sobre cómo se comportará el público y no arriesgar películas potencialmente taquilleras o *blockbusters*. La consejera Carina Dávila coincidió en que el escenario de proyección realizado desde Proimágenes está siendo acertadamente prudente.

Revisión convocatoria FDC

Finalizada esta primera parte, Proimágenes planteó al consejo su proyecto de reformulación de la convocatoria. De antemano se precisó que el numeral 2.10 de las reglas generales de la convocatoria del FDC establece que 'el CNACC podrá modificar, de manera autónoma, el monto total de dinero de cada modalidad, de acuerdo con los recursos existentes en el FDC', mientras el numeral 2.17 determina que 'cualquier modalidad o categoría de esta convocatoria puede declararse desierta según lo recomiende el comité evaluador o lo decida el CNACC'. Estas disposiciones de la convocatoria guardan coherencia con lo regulado por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003. El artículo determina que, por regla general, en los dos últimos meses del año el CNACC debe establecer las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los recursos del fondo en el año fiscal siguiente. No obstante, el siguiente inciso del artículo establece que 'los parámetros y criterios anteriores *podrán ser modificados durante el año de ejecución de los recursos, por circunstancias excepcionales*' (énfasis añadido). Naturalmente, se estima que el escenario actual está en línea con esto.

Con la aclaración anterior, Proimágenes presentó la nueva propuesta de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Escenario COVID-19
TOTAL - 100%	16.398.585.151
PRODUCCIÓN - 74,99%	12.297.000.000
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	10.110.000.000
ESTIMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	7.490.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	1.860.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.170.000.000
Realización de largometrajes Regionales	400.000.000
Realización de cortometrajes: poblaciones	90.000.000
Realización de cortometraje transmedia	200.000.000
FICCIÓN	3.488.000.000
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	201.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	27.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	2.700.000.000
Posproducción de largometrajes	320.000.000
Realización de cortometrajes	240.000.000
DOCUMENTAL	1.610.000.000
Desarrollo de proyecto	150.000.000
Realización de largometrajes	900.000.000
Realización de cortometrajes	240.000.000
Posproducción de largometrajes	320.000.000
ANIMACIÓN	532.000.000
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Realización de cortometrajes	280.000.000
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	2.620.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	1.800.000.000
Modalidad: Participación Internacional	820.000.000
Participación de películas en Festivales	
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	
Largometrajes en Mercados Cinematográficos	
Participación de películas en premios cinematográficos	
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.365.000.000
Tutoría de escritura de guiones ganadores	200.000.000
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	565.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	600.000.000
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	822.000.000
Gastos para la realización de la convocatoria	822.000.000
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS - (25,01%)	4.101.585.151
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
FORMACIÓN	330.000.000
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	300.000.000
Otros Programas de formación (Becas inglés)	30.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	600.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	200.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine (por concurso)	400.000.000
INVESTIGACION DEL SECTOR	50.000.000
Estímulos a la investigación en cinematografía (por concurso)	50.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	1.281.938.249
Promoción internacional del cine colombiano	853.000.000
Promoción nacional del cine colombiano	428.938.249
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1.139.646.902
Administración del FDC	831.874.228
Gastos Bancarios	127.772.674
Tarifa de Control Fiscal	60.000.000
Gastos logísticos del CNACC	70.000.000
Auditoria Externa FDC	50.000.000

Proimágenes explicó que en esta propuesta se priorizaron las modalidades de proyectos ya postulados en 2020, lo vinculado a procesos regionales, aquello que implique equipos humanos con mayoría colombiana, y las modalidades donde se vea más gente involucrada.

Respecto del escenario inicial aprobado para el 2020 fue necesario disminuir, en algunos casos, el número de estímulos, el valor de los mismos o no destinar recursos del año a alguna modalidad. La propuesta, implicaría *grosso modo*, los siguientes ajustes:

- Amparar los procesos en las regiones. Por esto se mantendría la convocatoria de cortometrajes de Relatos Regionales y la de largometrajes únicamente cambiaría de tres a dos estímulos.
- Conservar la convocatoria dirigida a la realización de cortometrajes de comunidades étnicas. Esta se mantendría exacta.
- Respaldo la modalidad de realización de corto transmedia, que tampoco variaría.
- Posponer los apoyos para coproducción minoritaria, es la única modalidad que permite directores de otras nacionalidades diferentes a la colombiana y son proyectos donde el país no tiene una amplia participación.
- Postergar los estímulos para cortometrajes infantiles y cortometraje experimental, ya que se trata de contenidos que pueden ser cubiertos por otras de las modalidades de cortometraje que quedarían abiertas.
- En cuanto a la convocatoria de escritura de guion para largometraje de ficción (todos los géneros), reducir los estímulos a la mitad.
- Para escritura de guion para largometraje de comedia mantener únicamente un estímulo.
- Priorizar la producción en categoría 2; es decir, los proyectos de directores con películas estrenadas, dadas sus mejores probabilidades de culminar la película en un plazo más corto. Disminuir el valor de cada estímulo a \$900 millones y entregar 3 estímulos.
- Priorizar para el 2021 la modalidad de producción de largometrajes categoría 1: para primera y segunda película de director colombiano, teniendo en cuenta que la modalidad de realización de largometrajes regionales está destinada al apoyo de primeras películas.
- Mantener los estímulos para posproducción, teniendo en cuenta que se trata de procesos que, en principio, pueden realizarse en medio de las restricciones de movilidad. Disminuir el número de estímulos a 2.
- Disminuir el número de estímulos para realización de cortometraje de ficción a la mitad.
- Postergar el estímulo de producción de largometraje de animación bajo un criterio de distribución de recursos entre más sujetos (siendo uno de los de mayor valor), adicionalmente, es una modalidad en la cual se presentan pocos proyectos (de 10 a 12) y el año pasado se entregaron dos estímulos.
- Mantener igual (3 estímulos) desarrollo de largo de animación y disminuir a la mitad el número de estímulos para realización de cortometraje.
- En el eje de documental, se mantienen todas las modalidades: desarrollo, cortometraje, largometraje y posproducción reduciendo el número de estímulos a la mitad.

- ❑ Reducir la cantidad de estímulos automáticos de promoción a la mitad, considerando los recursos comprometidos por contrato hasta antes del inicio de la crisis.
- ❑ Reducir sustancialmente las sumas destinadas al mejoramiento en la calidad de los proyectos (tutoría, asesorías y talleres), pues dejarían de ser presenciales y se procuraría realizarlas en línea.
- ❑ De igual manera, se prevé realizar el Bogotá Audiovisual Market adaptando sus secciones para que puedan tener lugar mediante plataformas digitales, en línea. Existen características operativas que están pendientes por definir, pero con la modificación del evento en estos términos Proimágenes presupuesta que resultaría posible reducir a la mitad los recursos aprobados.
- ❑ No tendrían lugar los usuales encuentros presenciales con evaluadores de estímulos por concurso de la convocatoria. Con esto se reduce ampliamente el presupuesto de gastos de convocatoria.
- ❑ Por las evidentes limitaciones en tanto a cierre de eventos internacionales y restricciones en transporte, se postergarían los estímulos de participación internacional. En este punto, Proimágenes informó al CNACC la decisión no afectaría el pago de estímulos para quienes hayan alcanzado a viajar y gestionar sus procesos de participación.
- ❑ En cuanto a los otros estímulos y gastos, se priorizaría la preservación del patrimonio (ya se firmó el contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano según lo decidido por el anterior consejo).
- ❑ En formación se propone priorizar los talleres nacionales sobre los internacionales; con el aumento en la tasa dólar/peso tampoco se priorizarían las becas del convenio FDC-COLFUTURO; la modalidad por convocatoria para la Formación especializada para el sector cinematográfico, así como el dinero reservado para realizar otros programas de profesionalización de los oficios no se priorizaría para el 2020. El recurso destinado a becas de inglés se propone mantenerlo.
- ❑ En estímulos a la distribución y circulación se propone continuar con el estímulo automático de distribución de películas, sin embargo, la modalidad por concurso de Circulación alternativa no se priorizaría para este año; el dinero otorgado por convocatoria para la modalidad de Circulación a través de festivales de cine asignado en la sesión anterior, se mantiene.
- ❑ En cuanto al rubro de investigación, sólo se mantendría la modalidad por convocatoria de investigación en cinematografía dado que ya hay un proyecto postulado para el concurso.
- ❑ En promoción internacional, no se asistirá a los eventos internacionales que estaban previstos para el 2020 y primer trimestre de 2021. Se atenderá únicamente el Marché Du Film Cannes 2020, evento del cual ya se anticiparon pagos, el catálogo de cortometrajes Refresh Vol. 1 y 2 y honorarios de diseño y asesoría de promoción. En cuanto a la parte nacional se priorizó la estrategia de comunicaciones y la operatividad del comité de la convocatoria permanente de cortos para salas de cine.

Concluida la presentación de la propuesta por Proimágenes, Gustavo Adolfo Palacio manifestó que valora el trabajo realista y juicioso que ha realizado esta entidad para llegar a los potenciales escenarios presupuestales y de convocatoria. Se refirió también a las incertidumbres existentes en muchos niveles, mencionando algunos ejemplos. Uno de ellos, es lo que ha sucedido en China donde se abrieron casi 500 salas de cine después de dos meses de cierre, pero se ha generado una mínima asistencia por temor de las personas. También es posible que se reorganice la cadena de valor de la industria cinematográfica por quiebras de sus actores o por nuevas dinámicas en los patrones de

producción y consumo cultural. En este sentido planteó la necesidad de contemplar escenarios que asuman la reanudación de la economía con diferencias sobre los esquemas que existían hasta hoy. Es decir, además de lo cuantitativo es necesario tener presente la información cualitativa a la hora de evaluar estrategias que tengan por objeto apoyar la industria. También es fundamental revisar con el mayor cuidado cuál es el mensaje que se puede enviar desde el CNACC.

Diana Marcela Díaz Soto informó que en los últimos días ha venido trabajando con los consejeros Carina Dávila, Alina Hleap, Luis William Lucero y Armando Russi. Este grupo está de acuerdo con la importancia de hacer una estrategia de sensibilización hacia la opinión pública y recuperar la confianza del sector. También, que es necesario tener mucho cuidado con las características de dicha estrategia, en el sentido de evitar generar falsas expectativas. Con este preámbulo, explicó que el grupo de consejeros ya descrito también elaboró una propuesta particular que se pondrá sobre la mesa. Se espera que sirva, junto con la formulación de Proimágenes, como insumo para que el consejo tome las decisiones pertinentes sobre la convocatoria. Para el desarrollo de la misma se tuvieron en cuenta consultas con la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual, la Asociación Colombiana de Productores de Cine Independiente (ASOCINDE) y otros actores. La formulación presupuestal de este grupo es:

DESCRIPCIÓN	Valor propuesto	Valor no priorizado
PRODUCCIÓN (76,74%)	14.751.000.000	
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluado	11.089.000.000	
TODOS LOS GÉNEROS	2.130.000.000	
Coproducción minoritaria colombiana		1.850.000.000
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	1.170.000.000	45.000.000
Realización de largometrajes Regionales	600.000.000	
Realización de cortometrajes: Poblaciones	90.000.000	
Realización de cortometrajes para proyectos transmedia		200.000.000
Realización de cortometraje infantil (7 minutos de duración)	210.000.000	140.000.000
Realización de cortometraje experimental	60.000.000	60.000.000
FICCIÓN	6.261.000.000	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	201.000.000	201.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)		54.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (1a y 2da película de director)	2.700.000.000	400.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (3a película en adelante)	2.700.000.000	1.300.000.000
Posproducción de largometrajes	360.000.000	120.000.000
Realización de cortometrajes	300.000.000	180.000.000
DOCUMENTAL	1.970.000.000	
Desarrollo de proyecto	150.000.000	150.000.000
Realización de largometrajes	1.200.000.000	600.000.000
Realización de cortometrajes	300.000.000	180.000.000
Posproducción de largometrajes	320.000.000	0
ANIMACIÓN	728.000.000	
Desarrollo de largometrajes	168.000.000	84.000.000
Producción de largometrajes		1.300.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000	210.000.000
Estímulos automáticos a la producción	2.100.000.000	
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	1.800.000.000	2.160.000.000
Modalidad: Participación Internacional	300.000.000	960.000.000
Participación de películas en festivales		
Participación de largometrajes en premios cinematográficos		
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros		
Participación largometrajes en mercados cinematográficos		
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN		
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	740.000.000	
Tutoría de escritura de guiones ganadores	200.000.000	380.000.000
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	200.000.000	530.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	340.000.000	680.000.000
Otros gastos de producción		
Gastos de realización de la convocatoria	822.000.000	678.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (23,26%)	4.471.313.569	
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000	
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000	
FORMACIÓN	632.000.000	
Participación Internac. en talleres de formación y asesoría de proyectos		400.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO		650.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés	30.000.000	
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	200.000.000	400.000.000
Programas de capacitación no formal (Asociaciones del sector)	402.000.000	
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	600.000.000	
Estímulo a la distribución de películas colombianas	200.000.000	370.000.000
Circulación Alternativa		300.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	400.000.000	0
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	33.000.000	
Análisis de indicadores del sector		300.000.000
Estímulos a la Investigación	33.000.000	67.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	1.366.666.667	
Promoción internacional	366.666.667	733.333.333
Promoción nacional	1.000.000.000	370.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1.139.646.902	
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	831.874.228	2.431.622.561
Gastos logísticos del CNACC	70.000.000	30.000.000
Gastos bancarios	127.772.674	30.000.000
Tarifa de control fiscal (CGR)	60.000.000	30.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000	30.000.000
TOTALES	19.222.313.569	18.603.955.894

Se identificaron coincidencias entre la propuesta de los consejeros mencionados y lo que planteó Proimágenes. Entre las más destacadas, están: la priorización de las convocatorias regionales (únicamente con diferencia en el número de estímulos para largometrajes); la postergación de las modalidades de coproducción minoritaria y de largometraje de animación; y el replanteamiento de la fase presencial de la evaluación de estímulos por concurso. En relación con lo transmedia, se acotó que desde el Ministerio de las TIC (FontIC) existen recursos para estas formas de producción. Además, en la coyuntura actual conviene incentivar las formas de creación cinematográfica que aporten al recaudo en salas.

Igualmente, reflexionaron sobre la necesidad de mantener el estímulo a cortometrajes infantiles, pues estos permiten la formación temprana de audiencias y han resultado exitosos en varios escenarios. Este último punto es compartido por el Ministerio de Cultura. También consideran que la línea de formación debería prescindir de los programas de maestría y doctorado, manteniendo únicamente programas en línea de capacitación no-formal (idealmente desde las propias agremiaciones del sector, inmersas en el quehacer técnico). Además, estimaron que la priorización del género documental debe ser clara en la convocatoria, y que debería plantearse únicamente una tercera parte del costo para estímulos en investigación. Finalmente, los consejeros propusieron que se evalúe si sería viable realizar un lanzamiento escalonado de la convocatoria del fondo en función de los recursos que tengan mayor seguridad en términos presupuestales.

Comentarios sobre las propuestas

El representante de la Ministra de Cultura, Felipe César Londoño, pidió reexaminar las ideas de las dos propuestas en relación con la convocatoria de realización de cortometraje transmedia. Considera que, justamente por las limitaciones que se derivan del distanciamiento social actual, existe una necesidad creciente de crear contenidos innovadores en formas de representación y adaptables para la gran variedad de plataformas existentes. En efecto, la crisis también implica una oportunidad para formar audiencias en estos nuevos medios y asentar nuevos hábitos de consumo (que se traducen en más alternativas de financiación para el sector).

Respecto a la propuesta de escalonamiento de la convocatoria, incluyendo recursos del presupuesto 2021, Jaime Tenorio y Claudia Triana aclararon que, bajo parámetros presupuestales y legales, sería inviable decidir sobre recursos del año entrante. Además, se precisó que, es prudente para el fondo considerar que no es muy probable que se disponga de inyecciones de capital por parte del gobierno nacional en este momento y más bien trabajar con base en los escenarios de recaudo elaborados por Proimágenes. Cerrando el punto, Jacobo Álvarez mencionó que el CNACC podría evitar generar compromisos cuya materialización sea incierta.

En conclusión, sobre el escalonamiento, se contempló que la convocatoria FDC del 2020 tenga dos momentos: un primer momento de ejecución de los recursos existentes, que corresponden al remanente a 31 de diciembre del año 2019 y a lo recaudado en el mes de enero y febrero y lo estimado de la cuota de marzo; y un segundo momento, durante el segundo semestre, en donde se puedan conceder otros estímulos con base en la realidad que para ese momento tenga el recaudo del fondo, si es posible.

Por otra parte, Diana Marcela Díaz propuso revisar alternativas para que las plataformas *over-the-top* (OTT) o *video on-demand* (VOD) aporten recursos al FDC. Sobre todo, en este momento en que la ausencia de espacios abiertos para el consumo de productos culturales ha beneficiado a dichas plataformas. Jaime Tenorio respondió que es algo que tienen contemplado desde el Ministerio de Cultura, aunque está pendiente por evaluarse en detalle y aún no es oficial.

Partiendo de las propuestas, las observaciones, los escenarios anteriores, y previa discusión detallada del tema, el CNACC concertó unánimemente los criterios para llegar a la versión definitiva de la convocatoria. Por cuestiones de tiempo se decidió dejar un espacio para construir cada uno de los rubros y montos (con base en tales criterios) y continuar la sesión al día siguiente, a efectos de aprobarlos. Estos criterios son:

1. Priorizar los proyectos postulados, lo planteado desde las regiones y los territorios del país, aquello que tenga equipos de trabajo y mayorías colombianas, y las modalidades donde se vea más gente involucrada. Los principales fines de esta nueva convocatoria se centran en crear la mayor cantidad de fuentes de trabajo y dinamizar al sector.
2. Relanzar la convocatoria en abril, con base en los recursos disponibles; es decir, el remanente a 31 de diciembre de 2019 y lo recaudado de las cuotas de enero y febrero y el valor estimado para la cuota de marzo de 2020, que se recaudará en el mes de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el decreto 475 del 25 de marzo de 2020. En el segundo semestre lanzar una segunda parte de la convocatoria basada en escenarios presupuestales más seguros, lo cual depende de la reanudación de la actividad en salas de cine y el comportamiento de la taquilla.
3. Procurar desde los términos de la convocatoria, que la fase de producción suceda durante el año siguiente a la firma del contrato por lo tanto priorizar proyectos que estén en un estado avanzado de desarrollo.
4. Brindar apoyos específicos a exhibidores pequeños (con menos de 30 salas), quienes tienen un rol fundamental en la circulación de cine colombiano, pero además se han afectado profundamente con la crisis.
5. Prescindir de los criterios de taquilla para los estímulos automáticos de promoción, toda vez que no es un requisito consistente con la realidad del sector y podría impedir a los productores acceder por completo al apoyo en esta línea.

Siendo las 8:00 P.M. del miércoles 8 de abril de 2020, quedando temas pendientes por tratar en el orden del día, Jaime Andrés Tenorio Tascón ordenó suspender la sesión y retomarla el jueves 9 de abril a las 3:00 PM.

**ACTA 186
SEGUNDA PARTE**

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
NO PRESENCIAL**

Conforme a lo decidido el miércoles 8 de abril de 2020, se reunieron el jueves 9 de abril de 2020, a las 3:00 P.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), para continuar la reunión extraordinaria no presencial No. 186, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*. La sesión se llevó a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto-Ley 19 de 2012.

1. Verificación del quórum

Entidad / sector

Ministerio de Cultura
 Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura
 Designado por la Ministra de Cultura
 Designado por la Ministra de Cultura
 Representante de los Con. Dep. de Cinematografía
 Representante de los productores de largometraje
 Representante de los distribuidores
 Representante de los exhibidores
 Representante de los directores
 Representante del sector técnico
 Representante del sector artístico creativo

Representado por

Jaime Andrés Tenorio Tascón
 Jaime Andrés Tenorio Tascón
 Jacobo Álvarez Sandoval
 Felipe César Londoño
 Luis William Lucero Salcedo
 Alina Hleap Borrero
 Carlos Armando Aguilar Espitia
 Gustavo Adolfo Palacio Correa
 Diana Marcela Díaz Soto
 Carina Dávila
 Armando Russi Espitia

Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Silvia Echeverri Botero, Juliana Ortiz García, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad. También Cristina Esguerra Miranda, contratista de Proimágenes en asesoría para temas estratégicos y de articulación; y Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del FDC. De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Yenny Chaverra Gallego, Giovanna Segovia y Gonzalo Laguado Serpa.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Continuación de análisis de la actual coyuntura:
 - Presupuesto y convocatoria FDC 2020.
 - Contratos vigentes de beneficiarios FDC.
 - Estímulos de circulación a través de festivales.
4. Propositiones y varios.

Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

3. Continuación de análisis de la actual coyuntura

Presupuesto y convocatoria FDC 2020

Presupuesto

Según lo acordado en la primera parte de la sesión, se procedió a estructurar el nuevo presupuesto de ingresos y gastos, así:

INGRESOS

Recaudo proyectado para el nuevo escenario 2020:

Como ingresos por recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico se tomó el valor recaudado de las cuotas de los períodos de enero y febrero de 2020 y el valor estimado para la cuota del mes de marzo, que se recaudará en el mes de septiembre de 2020 (decreto 475 del 25 de marzo de 2020). El valor total asciende a **\$5.315.588.751**.

Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto
Enero	15/02/2020	\$ 2.585.185.000
Febrero	15/03/2020	\$ 1.970.311.000
Marzo	30/09/2020	\$ 760.092.751
Abril		
Mayo		
Junio	30/09/2020	
Julio	15/08/2020	
Agosto	15/09/2020	
Septiembre	15/10/2020	
Octubre	15/11/2020	
Noviembre	15/12/2020	
Diciembre	15/01/2021	
TOTAL		\$ 5.315.588.751

Remanente de recursos a 31 de diciembre de 2019.

Proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ingresos recaudados, y por diferencia en algunos gastos que finalmente se ejecutan por un valor menor. También incluye el menor valor ejecutado en los estímulos automáticos otorgados en el año 2018, cuyo cierre se efectúa en el año 2019, y al incumplimiento y desistimiento de tres beneficiarios de la modalidad de Producción de largometrajes.

Según los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 este remanente asciende a la suma de **\$8.079.842.867**.

Rendimientos financieros.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, están invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva de la Fiduciaria Bancolombia S.A., cuya rentabilidad es variable.

Para estimar los rendimientos financieros se tuvo en cuenta la coyuntura actual que afecta notablemente los recursos que se reciben por este concepto. Se estimó un valor de **\$642.340.630**.

Con este escenario, el presupuesto de ingresos ajustado para el año 2020 asciende a **\$14.037.772.248**.

Conforme a la Ley 814 de 2003, el CNACC estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020, mediante Acuerdo No. 176, contenido en el Anexo 1 a la presente Acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto ajustado para 2020 está distribuido así. Un **74,83%** (\$10.505.000.000), se invertirá en la producción, y el **25,17%** (\$3.532.772.248) se invertirá en preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, distribución y circulación, promoción del cine colombiano, y gastos administrativos y financieros.

El presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020 modificado y aprobado unánimemente por el CNACC para el año 2020 se transcribe a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020 - Ajustado abril/2020

INGRESOS	14.037.772.248
Remanente a 31 de diciembre de 2019	8.079.842.867
Recaudo enero, febrero y marzo 2020	5.315.588.751
Rendimientos financieros presupuestados año 2020	642.340.630
GASTOS	14.037.772.248
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$9.826.440.574</i>	
PRODUCCIÓN (74,83%)	10.505.000.000
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores	7.118.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	1.125.000.000
Realización de largometrajes Regionales	440.000.000
Realización de cortometrajes de comunidades étnicas	90.000.000
Realización de cortometraje infantil	210.000.000
Realización de cortometraje experimental	60.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	201.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 1 (1ra o 2da. película de director colombiano)	800.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 2 (3a película en adelante de director colombiano)	1.600.000.000
Posproducción de largometrajes	300.000.000
Realización de cortometrajes	120.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	120.000.000
Realización de largometrajes	900.000.000
Realización de cortometrajes	180.000.000
Posproducción de largometrajes	300.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
Estímulos automáticos a la producción	1.900.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	1.400.000.000
Modalidad: Participación Internacional	500.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	687.000.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	187.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	500.000.000
Otros gastos de producción	800.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	800.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$4.211.331.674</i>	
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (25,17%)	3.532.772.248
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
FORMACIÓN	507.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	277.000.000
Formación para el sector cinematográfico	200.000.000
Otros programas de formación (Becas inglés)	30.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	900.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas (estímulo automático)	200.000.000
Comunicación pública de películas colombianas (máximo 13 pantallas)	300.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	400.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	522.806.635
Promoción internacional	200.000.000
Promoción nacional	322.806.635
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	902.965.613
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	595.192.939
Gastos logísticos del CNACC	70.000.000
Gastos bancarios	127.772.674
Tarifa de control fiscal (CGR)	60.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

Convocatoria FDC 2020

Claudia Triana mencionó que ahora es necesario trabajar en los textos de la convocatoria, de tal manera que sean adaptados para este nuevo escenario. Para contar con el tiempo necesario propuso permitir a Proimágenes trabajar en los textos y que la convocatoria sea relanzada el viernes 17 de abril de 2020. El CNACC estuvo de acuerdo de forma unánime y pidió convocar una sesión que tenga por fin —como punto único— aprobar los textos de la convocatoria a publicarse. Para estos efectos se hicieron los siguientes planteamientos:

- Queda pendiente diseñar la operación del nuevo estímulo para exhibidores. El Ministerio de Cultura avanzará en una propuesta que tiene en esta línea y la revisará con Proimágenes, toda vez que resulta necesario verificar información previamente.
- En consonancia con las finalidades propuestas en este rediseño de la convocatoria, se propuso que de los estímulos de producción de largometraje y realización de cortometrajes de ficción se destine mínimo el sesenta por ciento (60%), para la vinculación de personal artístico y técnico colombiano y cuarenta por ciento (40%) para los demás gastos.
- En cuanto a los estímulos automáticos, se definieron los siguientes parámetros: En la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla se incluirá un tercer escenario de apoyo de hasta \$70 millones por facturas y hasta \$118 millones de pesos por desempeño por taquilla. En participación internacional se priorizará para 2020 únicamente la participación en Encuentros y en Mercados. Se incluirá la participación *online* en estos eventos, por lo tanto, se ampliarán los costos elegibles para el pago de suscripción en plataforma en línea si es requerido. Los apoyos para participar en Festivales, Talleres de formación y Premios cinematográficos no se volverán a abrir este año.
- Dada la coyuntura, las asesorías y tutorías para proyectos beneficiarios únicamente será para las modalidades de Realización de cortometrajes regionales y Realización de cortometrajes para comunidades étnicas.
- Quienes habían postulado proyectos bajo la convocatoria lanzada en marzo tendrán la oportunidad de retirarlos y volver a postular, con ajustes si lo estiman necesario.
- La convocatoria del segundo semestre tendrá sus particulares definidas dependiendo del comportamiento en taquilla y demás información que se tenga para ese momento. La fecha de revisión para esto queda pendiente por definir.
- Se redactará un comunicado general dirigido al sector, con el apoyo de Omar Sandoval Vargas (encargado de la estrategia de comunicaciones del FDC) y el aval de los consejeros Diana Diaz y Jacobo Álvarez.
- Quedaría también pendiente la definición de los nuevos plazos, como parte de la estructuración de reglas de convocatoria.

Proimágenes Colombia, enviará a los consejeros los textos de las modalidades aprobadas para su conocimiento y análisis. Los mismos se pondrán a consideración en la siguiente sesión.

En cuanto a los recursos aprobados para la promoción del cine colombiano, se aclaró lo siguiente: En promoción internacional se priorizará la participación en el Marché Du Film – Cannes 2020, el catálogo de cortometrajes “Refresh” Vol. 1 y 2 (inscripción en plataformas y festivales) y honorarios de diseño y asesoría en promoción. En promoción nacional se tuvo en cuenta lo aprobado para los honorarios del equipo que desarrolla la estrategia de comunicación, los gastos de lanzamiento de la convocatoria y las actividades de divulgación.

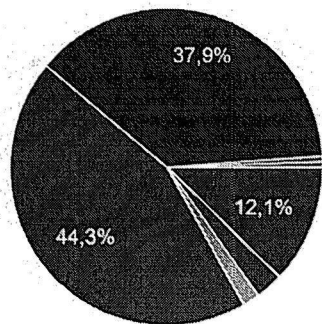
De otra parte, se precisó que la aprobación de los recursos dirigidos al apoyo del Bogotá Audiovisual Market se realiza en atención a las características generales planteadas por Proimágenes en esta sesión y, con sujeción a los cambios y las adaptaciones que obedecen a la coyuntura, cumpliendo con las finalidades del evento aprobadas en la sesión 183.

Contratos vigentes de beneficiarios FDC

Proimágenes informó al CNACC que, con ocasión de la crisis y para efectos de tener un panorama general e inicial basado en información precisa, realizó una encuesta a los beneficiarios del FDC que tienen contratos vigentes. Contando con 174 respuestas, que representan más del 74% de los beneficiarios se logró obtener información valiosa para tomar decisiones relacionadas al manejo contractual. A continuación, se presentan los resultados principales de las respuestas con información cuantitativa:

Señale en cuál de los siguientes rangos está definido el plazo final de su contrato.

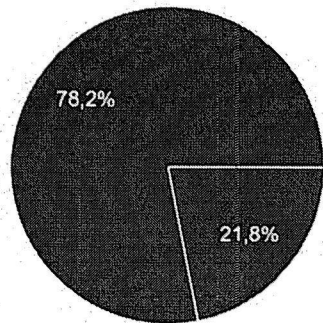
174 respuestas



- Antes del 30 de abril.
- Antes del 31 de mayo.
- Antes del 30 de junio.
- Durante el segundo semestre de 2020.
- En el 2021 o después
- 2022
- 11 de abril 2020

¿Su contrato tiene algún plazo interno con vencimiento dentro de los siguientes 3 meses?

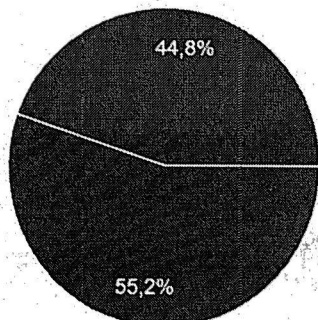
174 respuestas



- Si
- No

Con la información que tiene hasta este momento en relación con la crisis del coronavirus COVID-19 ¿cree que le resultará necesario extender el plazo de su contrato con Proimágenes?

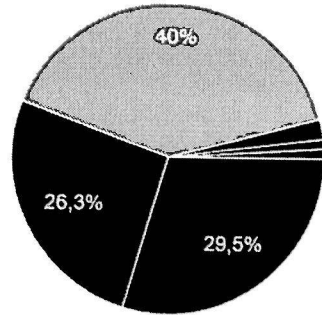
174 respuestas



- Si
- No

Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿cuánto tiempo adicional al plazo total del contrato estima que necesitará?

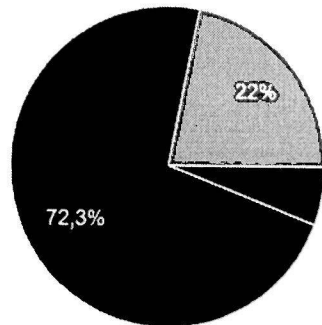
95 respuestas



- Entre 1 y 3 meses
- Entre 3 y 6 meses
- Aún no lo puedo establecer
- un año
- Dependemos de las fechas en las cuales podremos salir a la calle. Por eso creería que sería prudente entre 3 y 6...
- Tengo dos contratos vigentes con proimágenes, al primero necesitaría extenderlo entre 1 y 3 meses ya que e...

¿En cuál de las siguientes convocatorias se enmarca su contrato?

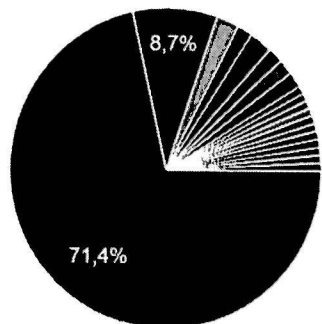
173 respuestas



- Estímulos automáticos
- Estímulos para producción, postproducción, realización
- Otros estímulos: escritura, desarrollo, investigación y circulación

¿Cuántas personas están vinculadas a su proyecto actualmente?

126 respuestas

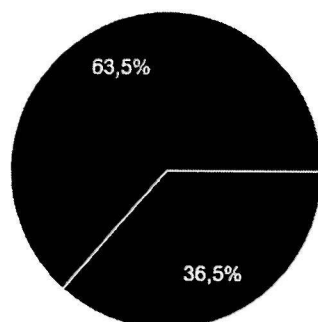


- Entre 10 y 20
- Entre 20 y 30
- Entre 30 y 40
- Entre 40 y 50
- Más de 50
- 5
- 3
- 2

1/3 ▼

¿El presupuesto de su proyecto se ha visto afectado por la situación, de tal forma que sea necesario revisarlo y entregar uno nuevo a Proimágenes?

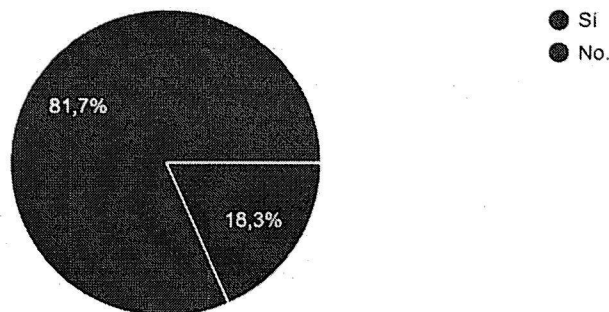
126 respuestas



- Si
- No

¿La situación actual ha tenido algún impacto que implique cambios sustanciales en el proyecto?

164 respuestas



Como puntos para resaltar, se logró visualizar que un porcentaje mayoritario de contratos vence en el segundo semestre del año o durante el 2021, lo cual representa una cifra amplia de casos que tienen un margen de acción suficiente; solamente un 21% de los contratos tienen algún plazo interno en los siguientes tres meses; preliminarmente está claro que un 44.8% de beneficiarios aún no considera necesario tener más tiempo en su contrato y, entre los que sí, un amplio 40% no tiene claridad de cuánto tiempo requerirá; además, también por mayorías considerables se confirmó que no ha habido impactos que impliquen cambios sustanciales o presupuestales en los proyectos.

Esto confirma que, por cuanto los proyectos vigentes hacen parte de modalidades diferentes (divergentes en plazos y características) y, adicionalmente, la realidad de cada proyecto es singular, la implementación de medidas homogéneas o unilaterales para todo el universo activo sería contraproducente además de desfavorable para los beneficiarios. Una fórmula en esa línea, además, resultaría problemática desde el ámbito jurídico por tratarse de contratos bilaterales que parten de un acuerdo de voluntades. Con base en esto, Proimágenes decidió a través del Comité de Proyectos del FDC:

- A. Estudiar individualmente las solicitudes de los beneficiarios, en la medida en que sean recibidas, y procurar soluciones que respondan a las necesidades de los casos.
- B. Revisar y pactar prórrogas con cercanía a la fecha de vencimiento, en aras de permitir el mayor espacio posible para que los beneficiarios estudien sus necesidades.
- C. Permitir prórrogas, sin sanción y sin que se produzcan restricciones de participación, para los beneficiarios cuyos proyectos sean afectados por la coyuntura de la pandemia.
- D. Teniendo en cuenta que se ha acordado con el CNACC poner en su conocimiento las solicitudes de prórroga que excedan los cuatro (4) meses, estas se concederán máximo por dicho periodo.
- E. Teniendo en cuenta el plazo interno de los contratos para estímulos automáticos de promoción (periodo de exhibición) y partiendo del cierre actual de salas de cine, pactar suspensiones en la medida en que los beneficiarios lo estimen necesario.

En general, se procuró individualizar y calcular adecuadamente las necesidades de cada caso. Además, al dosificar la carga del proceso administrativo, permite una mejor atención a los beneficiarios.

Una vez escuchada la presentación, el consejo por unanimidad manifestó su apoyo a los lineamientos contractuales definidos por Proimágenes en sus facultades de administrador. De igual manera, bajo los acuerdos previos, manifestó a Proimágenes que considera

pertinente el pacto de prórrogas hasta por seis (6) meses al plazo de los contratos, con ocasión de la crisis, sin necesidad de traerlo para revisión en sesión.

Derecho de petición del representante de los Consejos Departamentales

El 28 de marzo de 2020 el representante de los Consejos Departamentales de Cinematografía, Luis William Lucero Salcedo, presentó una petición dirigida al CNACC basada en el derecho de petición consagrado en la Constitución. El consejero solicitó realizar una prórroga a todos los contratos vigentes con cargo al FDC, general, de manera automática, unilateral y sin aplicación de sanciones. De igual manera, pidió ampliar el término de cierre de la convocatoria.

Claudia Triana explicó que la petición fue contestada mediante correo electrónico del 1° de abril. Además, reiteró que todas las consideraciones de la petición fueron tenidas en cuenta como parte del análisis del manejo contractual y, conforme a todo lo explicado anteriormente, implementadas bajo criterios de viabilidad, equidad, e individualización. De igual manera invitó al consejero a establecer un diálogo directo, que permita transmitir las inquietudes de los representados bajo los canales que existen de acuerdo con su rol dentro del CNACC.

Estímulos de circulación a través de festivales.

Como es sabido por el consejo, los estímulos de Circulación a través de festivales de cine fueron asignados recientemente en la sesión del CNACC del 11 de marzo (realizada en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias). Proimágenes ha podido verificar que cinco (5) de los festivales ganadores se realizarán en el primer semestre, mientras que aún no existen certezas para casos de los que estaban programados después de junio. Con base en esto, solicitó al CNACC autorización para suspender temporalmente el proceso de legalización del estímulo y/o firma de contratos. Esto, con el fin de permitirle a los nuevos beneficiarios mayor certeza del impacto de la crisis en sus eventos.

El CNACC aprobó unánimemente la solicitud de Proimágenes. Solicitó a la entidad informar esto a los beneficiarios, entendiendo que no se afecta la asignación del estímulo. De igual manera, pidió a Proimágenes recolectar la información pertinente con los beneficiarios en aras a tomar una decisión definitiva sobre el momento de entrega efectiva de los estímulos.

4. Proposiciones y varios

El representante de los Consejos Departamentales y Distritales en Cinematografía, Luis William Lucero, planteó los siguientes puntos. Corresponden a propuestas de parte de los Consejos por él representados, y se busca que se tomen para el estudio de posibles alternativas de diversificación de fuentes de financiación de la Convocatoria en próximas ediciones.

1. Creación de una cuota de responsabilidad social empresarial por emergencia, con su área de influencia a las OTT multinacionales.
2. Solicitar la creación de fondos de apoyo o socorro de COVID 19 con las OTT para el Cine y Televisión como los que ya ha creado Netflix a nivel global con un presupuesto de 100 millones de dólares. Esto, conformándose a nivel de distintos países en donde tiene gran presencia esta empresa, mediante e alianzas con organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales o privadas de la industria cinematográfica y audiovisual así:
 - México con AMACC Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas por 586.000 dólares
 - Italia con la Comisión Fílmica Italiana en asocio con sus 19 comisiones fílmicas por 1 millón de euros
 - Reino Unido con el BFI British Film Institute por 1.2 millones de libras esterlinas

- Francia con el CNC Centre National du Cinema et de l'image animée por 1.1 millon de euros.
- 3. Creación de un nuevo Fondo para el cine con financiación de las OTT multinacionales como pueden ser: Netflix, DirectvGo, Claro Video, Disney+, Apple TV+, Amazon Prime Video, Hulu, YouTube, HBO, Cinépolis KLIC, Cablevisión Flow, VIX TV, entre otras.
- 4. Crear una cuota de pantalla de contenido nacional para las OTT.
- 5. Buscar alianzas con Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación MinTic para cofinanciar algunas modalidades que no se han priorizado en la Convocatoria FDC 2020 en curso.

Siendo las 4:30 P.M. del jueves 9 de abril de 2020 y no habiendo más puntos por tratar, Jaime Andrés Tenorio Tascón ordenó levantar la sesión.


JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

—

ACUERDO NÚMERO 176

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el tercer inciso del artículo 12 de la Ley 814 de 2003 «dentro de los dos (2) últimos meses de cada año, mediante acto de carácter general, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía establecerá las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los beneficios, estímulos y créditos asignables con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año fiscal siguiente».

Que el cuarto inciso del mismo artículo «los parámetros y criterios anteriores podrán ser modificados durante el año de ejecución de los recursos, por circunstancias excepcionales».

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia. Según la OMS esta pandemia es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Que bajo el Decreto 457 de 2020 se encuentran prohibidas se decretó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional.

Que un efecto importante del aislamiento para la industria de la cinematografía ha sido el cierre de todas las salas de cine del país, impactando negativamente el recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y, por ende, los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico conforme al numeral 1° del artículo 10 de la Ley 814 de 2003. Esto no solo implica una parálisis de la actividad económica en torno a la industria del cine, sino la necesidad de evaluar los presupuestos aprobados en el 2019 y la convocatoria misma.

Que, en general y según lo confirmó el Ministerio de Cultura en el Decreto 475 de 2020, «la suspensión de la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual».

Que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ha tomado medidas en respuesta a lo anterior.

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2020, descrito en el Acta 182 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía y aprobado mediante

Acuerdo 172 del 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020 – Ajustado en abril/2020

INGRESOS	14.037.772.248
Remanente a 31 de diciembre de 2019	8.079.842.867
Recaudo enero, febrero y marzo 2020	5.315.588.751
Rendimientos financieros presupuestados año 2020	642.340.630
GASTOS	14.037.772.248
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$9.826.440.574</i>	
PRODUCCIÓN (74,83%)	10.505.000.000
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores	7.118.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	1.125.000.000
Realización de largometrajes Regionales	440.000.000
Realización de cortometrajes de comunidades étnicas	90.000.000
Realización de cortometraje infantil	210.000.000
Realización de cortometraje experimental	60.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	201.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 1 (1ra o 2da. película de director colombiano)	800.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 2 (3a película en adelante de director colombiano)	1.600.000.000
Posproducción de largometrajes	300.000.000
Realización de cortometrajes	120.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	120.000.000
Realización de largometrajes	900.000.000
Realización de cortometrajes	180.000.000
Posproducción de largometrajes	300.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
Estímulos automáticos a la producción	1.900.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	1.400.000.000
Modalidad: Participación Internacional	500.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	687.000.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	187.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	500.000.000
Otros gastos de producción	800.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	800.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$4.211.331.674</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (25,17%)	3.532.772.248
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
FORMACIÓN	507.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	277.000.000
Formación para el sector cinematográfico	200.000.000
Otros programas de formación (Becas inglés)	30.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	900.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas (estímulo automático)	200.000.000
Comunicación pública de películas colombianas (máximo 13 pantallas)	300.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	400.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	522.806.635
Promoción internacional	200.000.000
Promoción nacional	322.806.635
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	902.965.613
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	595.192.939
Gastos logísticos del CNACC	70.000.000
Gastos bancarios	127.772.674
Tarifa de control fiscal (CGR)	60.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

TERCERO: Modificar las bases y contenidos de los estímulos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020 con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003 aprobadas mediante los artículos tercero y cuarto del Acuerdo 175 del 11 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en el acta 186 del Consejo.

CUARTO: Modificar el Acuerdo de gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2020, aprobado mediante el artículo sexto del Acuerdo 175 del 11 de marzo de 2020, el cual queda aprobado así:

Modalidad	Monto
TODOS LOS GÉNEROS	
Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"	\$ 1.125.000.000
Realización de largometrajes Regionales	\$ 440.000.000
Realización de cortometrajes de comunidades étnicas	\$ 90.000.000
Realización de cortometraje infantil	\$ 210.000.000
Realización de cortometraje experimental	\$ 60.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	\$ 201.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 1 (1a o 2da. película de director colombiano)	\$ 800.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 2 (3ra. película en adelante de director colombiano)	\$ 1.600.000.000
Posproducción de largometrajes	\$ 300.000.000
Realización de cortometrajes	\$ 120.000.000
DOCUMENTAL	
Desarrollo de proyecto	\$ 120.000.000
Realización de largometrajes	\$ 900.000.000
Realización de cortometrajes	\$ 180.000.000
Posproducción de largometrajes	\$ 300.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	\$ 252.000.000
Realización de cortometrajes	\$ 420.000.000
FORMACIÓN	
Formación para el sector cinematográfico	\$ 200.000.000
CIRCULACIÓN	
Comunicación pública de películas colombianas (máximo 13 pantallas)	\$ 300.000.000
TOTAL	\$ 7.618.000.000

Parágrafo: El procedimiento de los estímulos por concurso de la convocatoria y sus requerimientos administrativos será adelantado por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la Ley 814 de 2003. Para estos efectos, los textos de la convocatoria serán aprobados en la siguiente sesión.

QUINTO: Modificar los Acuerdos de gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2020, así: artículo quinto del Acuerdo 172 del 25 de noviembre de 2019, artículos tercero y noveno del Acuerdo 173 del 12 de diciembre de 2019 y artículo primero del Acuerdo 174 del 22 de enero de 2020, el cual queda aprobado así:

Rubro Presupuestal	Acuerdo de Gastos
PRODUCCIÓN (74,83%)	
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	\$ 1.400.000.000
Modalidad: Participación Internacional	\$ 500.000.000
<i>Participación internacional de proyectos en encuentros</i>	
<i>Participación internacional en mercados cinematográficos.</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	\$ 187.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	\$ 500.000.000
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	
Gastos de realización de la Convocatoria	\$ 800.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (25,17%)	
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	
Modalidad: Distribución de películas colombianas	\$ 200.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	
Promoción internacional	\$ 200.000.000
Promoción nacional	\$ 322.806.635
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
Remuneración Administrador FDC	\$ 595.192.939
Gastos logísticos del CNACC	\$ 70.000.000
Gastos bancarios	\$ 127.772.674
Tarifa de Control Fiscal)	\$ 60.000.000
Auditoría Externa FDC	\$ 50.000.000

SEXTO: Publicar el contenido de este acuerdo en el Diario Oficial.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 9 de abril de 2020.

Publíquese y cúmplase.


JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaría Técnica